

Quito, 06 de Abril de 2015

INFORME DE COMISARIO

INMOBILIARIA LILIANA S.A. EN LIQUIDACION

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2014

A los accionistas.-

En cumplimiento al Art. 279 de la ley de compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías de Octubre de 1992, referente a las obligaciones de los comisarios, dejando expresa constancia de no encontrarme inmerso en ninguno de los numerales del Art. 275 de la ley de compañías, en mi calidad de comisario principal de INMOBILIARIA LILIANA S.A EN LIQUIDACION, presento mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por las actividades terminadas al 31 de Diciembre del 2014.

He obtenido de los Sres. Administradores la información necesaria así como del Departamento Contable los Estados de Resultados y el Estado de Situación, sobre los cuales debo expresar mi opinión.

ANTECEDENTES.-

La empresa INMOBILIARIA LILIANA S.A EN LIQUIDACION, fue constituida el 18 de junio de 1978 e inscrita en el registro mercantil el 01 de noviembre del mismo año, su actividad principal es la compra-venta de propiedades, urbanización de terrenos, parcelamiento, construcción, edificación y todo lo relacionado con el ramo inmobiliario.

Actualmente INMOBILIARIA LILIANA S.A EN LIQUIDACION se encuentra en proceso de disolución, dicha resolución fue emitida en el mes de noviembre del año 2014.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.-

Se verifico y obtuve información sobre el cumplimiento de los administradores respecto de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía, así como de las disposiciones emitidas por los organismos de control para llevar a cabo su disolución.

presentación de los Estados Financieros y su adecuado control, precautelando los intereses de los accionistas y de terceros.

La contabilidad de la empresa esta presentada en base a principios y normas contables vigentes en el Ecuador, las cifras de los Estados Financieros guardan relación con sus libros y registros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.-

La responsabilidad del comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros en base a la aplicación de pruebas que exigen cumplimientos éticos y planificados para obtener una base confiable sobre los resultados obtenidos de los Estados Financieros y comprobar que no existan errores ni diferencias significativas. Se considera que la información presentada sea suficiente y apropiada para proporcionar dicho criterio.

ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS.-

Los Estados Financieros que se adjuntan al presente, han sido debidamente presentados, no encontrado diferencia alguna que amerite su comentario.

Cabe mencionar que el patrimonio de la empresa será manejado conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del Art. 207 de la ley de compañías.

Con la relación a la posición financiera de la empresa no se considera necesario el análisis de índices, debido a que la empresa se encuentra en proceso disolución.

TOTAL DE ACTIVOS	1.973.401,31
TOTAL DE PASIVO	82.936,37
TOTAL DE PATRIMONIO	1.890.464,94
TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	1.973.401,31

INGRESOS OPERACIONALES		40,661.98
ARRIENDOS	6,626.80	
OTROS INGRESOS	34,035.20	
COSTOS Y GASTOS		
GASTOS OPERACIONALES		117,788.39
GASTOS ADMINISTRACION	85,555.50	
GASTOS FINANCIEROS	146.28	
OTROS GASTOS	32,086.61	
PERDIDA DEL EJERCICIO		(77,126.41)

Estos resultados se dan de acuerdo a la siguiente composición:

(VER ANEXO 1 Y 2)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de la revisión realizada, es mi opinión que los Estados Financieros presentados al 31 de Diciembre del 2014 y la contabilidad que los respaldan han sido elaborados siguiendo las normas internacionales de información financiera y reflejan razonabilidad en la situación Patrimonial y Financiera de la empresa.

ATENTAMENTE



CBA. JOSÉ LUIS PAGUAY CRUZ

REG. 17-0344